ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LIMITAR MIPYMES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMC-013-2022

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA MITIGAR Y ESTABILIZAR LOS TALUDES Y BANCADA DE LAS VÍAS ALEDAÑAS AL RIO SURBA EN ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, DECLARADA POR EL DECRETO No. 386 DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

En Duitama, a los 23 días del mes de agosto de 2022, en cumplimento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio de Duitama y demás normas aplicables, se procede a la revisión documentos para limitar a mi Miipymes como sigue:

ASISTENTES:

DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA
Secretario General

MIGUEL ANGEL TORRES PAIPA
Secretario de Infraestructura

EDISON JESUS PEREZ AVELLA
Asesor de Planeación

MARITZA VIANCHA MONROY
Asesora Jurídica

JULIAN RAUL MEJIA CARREÑO
Secretario de Hacienda

INDIRA RUBIANO SILVA
Profesional Oficina Contratación
Secretaria Técnica Comité Evaluación

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Observaciones proyecto de pliego de condiciones y. Respuesta observaciones

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez se constata la presencia de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, se da inicio a la sesión de revisión de documentos para limitar el proceso contractual en estudio a MIPYMES.

De acuerdo a lo anterior se procede a verificar los requisitos de las solicitudes presentadas para determinar la viabilidad de limitar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que dentro del término previsto se presentaron cuatro solicitudes de limitar el proceso a Mipymes del orden NACIONAL al que corresponden a:

REQUISITO	**CONDICIONES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES DEPARTAMENTAL**	**CUMPLIMIENTO REQUISITO**
Cuantía del proceso esté por debajo de los US$125.000 dólares	PRESUPUESTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 75.965.471.00)**	CUMPLE

Centro Administrativo, Calle 15 Carrera15 Esquina oficina de contratación
Tel. 7626230 Ext. 307 Duitama Fax.7601192

Se hayan recibido mínimo 2 manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes Del orden Departamental	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Representada legalmente por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	LOCINGPRO S.A.S Representada legalmente por HELEN NATHALIA CASTELBLANCO OLAYA	M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA R/L RAMON DE JESUS MANRIQUE ESPINDOLA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	CUMPLE
Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial	Aporta certificación expedida por la CONTADORA ANGELA PAOLA GOMEZ ROJAS T.P. No 256046-T manifestando que cumple con los requisitos necesarios para pertenecer a MIPYMES CUMPLE	Aporta certificación expedida por la contadora YADIRA CONSTANZA DIAZ SANCHEZ T.P. No 212470-T. Manifestando que cumple con los requisitos necesarios para pertenecer a MIPYMES CUMPLE	Aporta certificación expedida por la contadora NANCY LETICIA RINCON TORRES Contador Público T.P. No. 73411-T Manifestando que cumple con los requisitos necesarios para pertenecer a MIPYMES CUMPLE	Aporta certificación expedida por la contadora YADIRA CONSTANZA DIAZ SANCHEZ T.P. No 212470-T. Manifestando que cumple con los requisitos necesarios para pertenecer a MIPYMES a MIPYMES	CUMPLE
Presentación del Certificado De Existencia y Representación Legal para acreditar antigüedad	Presenta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de DUITAMA y en el mismo se verifica en la página N° 1 que su matrícula corresponde a la N° 78723 del 02 de julio 2015 **CUMPLE**	Presenta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de DUITAMA página N° 1 que su matrícula corresponde a la N° 98243 del 02 de marzo de 2020 **CUMPLE**	Presenta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de DUITAMA página N° 1 que su matrícula corresponde a la N° 63172 del 22 de diciembre de 2010 **CUMPLE**	Presenta certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de DUITAMA página N° 1 que su matrícula corresponde a la N° 95227 del 14 de junio de 2019 CUMPLE	CUMPLE
Dirección que aparece registrada	CL 16 15 21 OF 601 DUITAMA **CUMPLE**	Cl 3 a 24 b 80 por c bl 4 DUITAMA **CUMPLE**	CL 16 39 14 DUITAMA **CUMPLE**	CRA 15 NO. 16A -14 OF 408 DUITAMA **CUMPLE**	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos exigidos en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme, del Decreto 1860 de 2021,** hay CUATRO (4) eventuales oferentes que presentaron manifestaciones de limitar el proceso a Mipymes del ámbito MUNICIPAL Y UNA DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, razón por la cual el comité de contratación determina que se encuentran viables las solicitudes, cumplen con lo previsto en la norma citada y por ende recomiendan al ordenador del gasto, limitar a MIPYMES NACIONALES el presente proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior es pertinente precisar lo siguiente:

Centro Administrativo, Calle 15 Carrera15 Esquina oficina de contratación
Tel. 7626230 Ext. 307 Duitama Fax.7601192

Si bien es cierto, el proceso contractual en estudio, de conformidad con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y en el aviso de convocatoria se estableció inicialmente que para los documentos tipo no procede la limitación a mipymes, por una interpretación del parágrafo del artículo 8 del Decreto 1860 de 2022 que establece: ***"PARÁGRAFO.*** *Los Procesos de Contratación que se rijan por los Documento Tipo continuarán aplicando estos instrumentos y las normas vigentes anteriores a la expedición de este Decreto. Por tanto, estos procedimientos de selección se realizarán conforme la regulación actual contenida en los Documentos Tipo hasta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente expida las modificaciones a que haya lugar, conforme con las disposiciones de esta reglamentación",*

La entidad, inicialmente realizó la interpretación bajo el entendido que para los procesos que se rigen por pliegos tipo como es el caso que nos ocupa, pareciera que no se debe aplicar el Decreto 1860 de 2022, no obstante la misma norma prevé*: "La Agencia tendrá un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de este Decreto para adecuar los Documentos Tipo a las disposiciones previstas en este reglamento.* ***Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 5 del presente Decreto regirá en los procesos sometidos a los Documentos Tipo en las condiciones establecidas en este artículo". (*****Negrilla fuera de texto)*****.**

En este mismo sentido, en concepto C-037-2022 de Colombia Compra Eficiente señala: " (..)

> *¿Los procesos de selección que deben aplicar Documentos Tipo (Transporte, agua potable y saneamiento básico y gestión catastral con enfoque multipropósito) y que se publiquen a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020, deben aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35? O ¿Las Entidades deben esperar la reglamentación por parte del Gobierno Nacional y la adopción de estos criterios a través de acto administrativo*
> *expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública? […]».*

Conforme a lo expuesto, la entrada en vigencia de los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 no está condicionada a la expedición del reglamento por lo que deben aplicarse a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, esto es, el 1 de enero de 2021. Dichos factores además han generado el decaimiento de artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, por lo que las entidades estatales no pueden aplicar"

De lo anterior se obtiene que la Ley 2069 de 2020 se puede aplicar y adicionalmente a la fecha se encuentra con reglamentación de la misma por lo tanto el proceso en estudio se limitará a mipymes del orden NACIONAL.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA
Secretario General

MIGUEL ÁNGEL TORRES PAIPA
Secretario de Infraestructura

MARITZA VIANCHA MONROY
Asesora Jurídica

JULIAN RAUL MEJIA CARREÑO
Secretario de Hacienda

EDISON JESUS PEREZ AVELLA
Asesor de Planeación y Sistemas

INDIRA ESPERANZA RUBIANO SILVA
Profesional Contratación
Secretaria Técnica Comité

Centro Administrativo, Calle 15 Carrera15 Esquina oficina de contratación
Tel. 7626230 Ext. 307 Duitama Fax.7601192